

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0186-AD-84

Lima, 26 de Junio de 1984

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Jefatural No. 0353-AD-83 de fecha 12 de Mayo de 1983, se constituyó con carácter permanente el Comité Especial de Racionalización de Procedimientos del Instituto Peruano del Deporte;

Que por necesidad de la mayor cobertura de los servicios que presta la Institución a la población nacional, se debe modificar el Artículo 3° de la Resolución indicada que conforma la Comisión Permanente de Racionalización de Procedimientos, incluyendo a los representantes de las nuevas dependencias creadas institucionalmente; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Modifíquese y ampliése el Artículo 3° de la Resolución Jefatural No. 0353-AD-83, en los términos siguientes : El Comité Especial de Racionalización de Procedimientos estará conformado por una Comisión Especial presidida por el Director Ejecutivo e integrada por :

- El Director Nacional de Deportes;
- El Director Nacional de Promoción Deportiva;
- El Director Nacional de Medicina del Deporte;
- El Director de Apoyo al Deportista;
- El Jefe de la Oficina de Planificación;
- El Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento; y
- El Jefe de la Unidad de Personal.

ARTICULO 2.- La Comisión Especial de Racionalización queda encargada de elaborar el Plan Anual de Trabajo 1984 en un término de 10 días, contados a partir de la da ción de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OP/JAF
RMM/lbg.



Dr. ALBERTO MANSO VINTO
Jefe del Instituto

Res. 0186-AD-84

26 - Junio 84



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 268-OP-84

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Eleva informe sobre constitución del Comité Especial
de Racionalización de Procedimientos del IPD
REFER. : Resolución Jefatural N° 0353-AD-83
FECHA : Lima, 13 de Junio de 1984

Me es grato dirigirme a Ud. con el propósito de hacer de su conocimiento que mediante Resolución Jefatural N° 0353-AD-83, de fecha 12 de Mayo de 1983, se constituyó con carácter permanente el Comité Especial de Racionalización.

El IPD, de conformidad con la política establecida por la Alta Dirección ha dispuesto el funcionamiento de nuevas Direcciones, motivo por el que la Oficina de Planificación a mi cargo opina que es conveniente modificar y ampliar el Artículo 3 de la mencionada Resolución Jefatural, con el fin de que las acciones de la Comisión Permanente de Racionalización de Procedimientos cumpla con las necesidades reales de la Institución y que los servicios que preste sean de mayor eficiencia.

Atentamente,

JAF/RMM
OP/fpv



JAVIER ABULAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte